



MOU/VIQ/HRF/RAL.

INFORME SANITARIO N°

2795

TEMUCO,

2 OCT 2004

VISTOS: solicitud presentada por el interesado; lo informado por el Jefe de la Oficina de Salud del Ambiente de Temuco; Comprobante de Recaudación N° 134672/ 21/10/2004. y TENIENDO PRESENTE: el Artículo 70 del D.F.L. N° 725/67 Código Sanitario; La Circular 4B-6/97 Minsal; El D.S. 289/89 Reglamento de Establecimiento Educativos; La Circular N°114/81 Minsal; El D.F.L. 2763/79; La Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. 1/97 Minsal; D.S. N° 106/03 Minsal; La Resolución N° 3164/03 del SSAS; se emite el siguiente:

INFORME SANITARIO:

1. INFÓRMASE que el establecimiento educacional que se indica a continuación, reúne las condiciones sanitarias mínimas para su funcionamiento:

Establecimiento : SALA CUNA .
Propietario : LAUDELINA INOSTROZA LAGOS. RUT: 11.686.888-1.
Representante : LAUDELINA INOSTROZA LAGOS .
Ubicación : CALDERON DE LA BARCA N° 3620.
Comuna : TEMUCO.
Código CAP : 11452. CI: 9154.

2. ARTEFACTOS SANITARIOS:

Table with columns: USUARIOS, TIPO DE ARTEFACTO Y CANTIDAD (W.C., Lavamanos, Duchas, Urinarios). Rows include Alumnos (Hombres, Discapacitados, Mujeres, Discapacitados, Parvulario), Personal (Hombres, Mujeres), and Total General.

3. DÉJESE ESTABLECIDO, que el propietario del establecimiento deberá considerar un Plan de Prevención y Control Contra Incendio, de acuerdo a lo establecido en el D.S. 594/99 y sus modificaciones. Además se establece que toda modificación o ampliación del establecimiento informado, deberá ser previamente aprobada por el Servicio de Salud Araucanía Sur. El presente informe no contempla el Servicio de Alimentación que requiere autorización por separado.

4. MANTÉNGASE el presente documento en lugar visible en el establecimiento, para cuando sea requerido por la autoridad competente y notifiquese por el personal de la Subdisam del S.S.A.S.



Por Orden del Sr. Director
NOTESE Y COMUNIQUESE

VICTOR ITURRA QUILAQUEO
SUBDIRECTOR SALUD AMBIENTAL
SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

DISTRIBUCIÓN: (v.03-06-04)

- Interesado(2)
- Oficina Salud Ambiente de Temuco
- Oficina de Partes



INFORME SANITARIO N°
 2 OCT 2004

VISTOS: solicitud presentada por el interesado, lo informado por el Jefe de la Oficina de Salud del Ambiente de Temuco; Comprobar de Resolución N° 124879/2004 y TEMUNDO PRESENTE: el Anexo 70 del D.F.L. N° 22587 Código Sanitario, La Circular 48-897 Mineral, El D.S. 28888 Reglamento de Establecimiento Educativos, La Circular N° 11481 Mineral, El D.F.L. 278379, La Resolución N° 52090 de la Contratación General de la República, el D.F.L. 187 Mineral, D.S. N° 10003 Mineral, La Resolución N° 318403 del 2004, se emite el siguiente:

INFORME SANITARIO:

1. INFORMASE que el establecimiento educacional que se indica a continuación, reúne las condiciones sanitarias mínimas para su funcionamiento.

Establecimiento: SALLA GUINA
 Proyectista: LAURELIA MOSTROZA LAGOS
 Representante: LAURELIA MOSTROZA LAGOS
 Ubicación: CALDERON DE LA BARCA N° 3820.
 Comuna: TEMUCO
 Código CAP: 14432. CI: 8124. RUT: 11.688.888-F.

2. ARTIFACTOS SANITARIOS:

ESTADIOS		TIPO DE ARTIFACTO Y CANTIDAD			
		W.C.	Lavamanos	Duchas	Uñeros
Alumnos	Hombres	01	01	01	00
	Mujeres	00	00	00	00
Personal	Hombres	00	00	00	00
	Mujeres	01	01	01	00
Total General		02	02	02	00

3. DÉBES ESTABLECIDO, que el proyecto del establecimiento deberá contar un Plan de Prevención y Control de Infección de acuerdo a lo establecido en el D.S. 50499 y sus modificaciones. Además se establece que toda modificación o ampliación del establecimiento informado, deberá ser previamente aprobada por el Servicio de Salud Araucanía Sur. El presente informe no contiene el Servicio de Alimentación que requiere autorización por separado.

4. MANTÉNASE el presente documento en lugar visible en el establecimiento para cuando sea requerido por la autoridad competente y notifiarse por el personal de la Subdirección del S.S.A.S.



20. 27.10.2004.

Por M.
 Lucileine Lusteriza Segn

Rut. 11.686.888-1.
 [Signature]

DISTRIBUCION: (v.03-08-04)
 - Intermedios
 - Oficina Salud Ambiente de Temuco
 - Oficina de Planes